



CRV-VI-33-14

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VII
Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Enero-agosto 2014

Ponencia presentada por
Sandra Marisela Flores Alonso

“RENDICIÓN DE CUENTAS PARLAMENTARIA”

Marzo 2014

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

RENDICIÓN DE CUENTAS PARLAMENTARIA

Sandra Flores Alonso¹

Existen excelentes antecedentes del estudio de la rendición de cuentas parlamentaria en México y pese a que se han llevado a cabo diagnósticos y evaluaciones de diferentes aspectos del trabajo parlamentario, desde distintos enfoques y con distintos resultados, aún no permea el concepto fuera del ámbito académico.

Sin duda son muy útiles los trabajos especializados sobre cuánto y en qué gasta el Poder Legislativo, así como también las evaluaciones e indicadores del trabajo y desempeño legislativo, que alcanzan a desvelar algunos aspectos en esta materia. Sin embargo, aún falta relacionarlo con el control y participación ciudadana y su impacto en la consolidación de la democracia.

En el ámbito internacional hay más claridad en la conceptualización y en las herramientas que pueden utilizar los parlamentos para lograr el objetivo de transparentarse y rendir cuentas, por lo que es necesario valorar su aplicación en México. Por tanto, el presente trabajo utiliza el modelo del *Parlamento Abierto* propuesto por la UI para hacer una sencilla evaluación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y contribuir a identificar áreas de opacidad con el fin de impulsar cambios en las reglas y prácticas parlamentarias, así como su urgente aplicación, lo que sin duda contribuirá a combatir la discrecionalidad e ineficacia que tanto afecta la imagen del Congreso.

Sumario. I. Rendición de Cuentas. II. El Enfoque del Parlamento Abierto. III. El caso de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. IV. Conclusiones. V. Fuentes consultadas.

¹Miembro fundador de la REDIPAL; Licenciada en Comunicación por la UNAM, Máster en Democracia y Parlamento por la UNAM y la Universidad de Salamanca, España; Diplomada en Derecho Parlamentario por la UIA; Asesora Parlamentaria en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México. Mail: sandra.flores@congreso.gob.mx, Twitter @sandrafloresa.

RENDICIÓN DE CUENTAS PARLAMENTARIA

I. Rendición de Cuentas

En nuestro país, el debate de la rendición de cuentas ocupa cada vez mayor atención y vemos como el uso del concepto en los discursos políticos y en los informes de diversos órganos está presente, aunque en muchas ocasiones distorsionado y poco comprendido.

El concepto la rendición de cuentas es tan fundamental como elusivo. Es un término que viene del inglés *accountability* y, como en muchos casos, al llevar un concepto a otra cultura se llega a cambiar el significado y se pierde la fuerza de la palabra.

Accountability en su acepción original significa “ser sujeto a la obligación de reportar explicar o justificar algo; ser responsable ante alguien de algo”.² Sin embargo en la lengua española se carece de una palabra adecuada que exprese con claridad esa acepción y ante ello se usa “rendición de cuentas”.

Lo anterior porque *accountability* se deriva de *account* y este sustantivo derivó en *accounting*, que se refiere a la profesión de contabilidad y *accountability*, que hace referencia al acto de dar cuentas.³

En el concepto original *accountability* conlleva un sentido claro de obligación, es la rendición obligatoria de cuentas, pero no sólo como obligación, sino también incluye la exigencia de cuentas como derecho. Como en los controles al poder, las obligaciones de unos son los derechos de otros, por lo que la idea de *accountability* contempla de antemano a dos partes involucradas: los que rinden cuentas y los que exigen cuentas.⁴

El derecho a la rendición de cuentas consiste en que los ciudadanos puedan exigir cuentas a las autoridades y servidores públicos, quienes tienen la obligación de justificar y aceptar

² The Random House Dictionary of English Language, 2ª. Edición completa, Random House , New York, 1987, citado por Ugalde, Luis Carlos, *Rendición de Cuentas y Democracia: el caso de México*, México, Instituto Federal Electoral, 2002, p.9.

³ Schedler, Andreas, ¿Qué es la rendición de cuentas?, Cuadernos de transparencia, núm. 3, México, IFAI, 2008, p. 12. Una versión anterior de este texto apareció en inglés bajo el título “Conceptualizing Accountability,” *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*, eds. Andreas Schedler, Larry Diamond y Marc F. Plattner (Boulder y Londres: Lynne Rienner Publishers, 1999), p. 13–28. La edición consultada es la traducción del texto al español reformulado, reestructurado y reescrito por el mismo autor.

⁴ Schedler, Andreas, *Ibid.*

las responsabilidades por las decisiones tomadas, de acuerdo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.⁵

La rendición de cuentas significa para Delmer D. Dunn

“la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia” y para McLean, la rendición de cuentas es “el requerimiento para que los representantes den cuenta y respondan frente a los representados sobre el uso de sus poderes y responsabilidades, actúen como respuesta a las críticas o requerimientos que les son señalados y acepten responsabilidad en caso de errores, incompetencia o engaño”.⁶

En Casar, Amparo, Marván, Ignacio y Puente, Khemvirg (2010), se señala que el término rendición de cuentas se emplea en ciencia política para referirse a la responsabilidad que un sujeto de poder debe asumir frente a otro, con el fin de controlar el ejercicio del poder y sancionar su abuso.⁷

Una concepción muy útil y sencilla la expone Schedler al explicar que el concepto está anclado en las cuentas, las que etimológicamente han sido muy cercanas a los cuentos.

Las personas contamos números y contamos historias. Rendimos cuentas damos información y rendimos cuentos damos razones. Y bajo la perspectiva inversa: exigimos cuentas (claras) y exigimos cuentos (convincientes). Pero siempre recordando que la rendición de cuentas no es un acto unilateral del soberano, que los súbditos tienen que aceptar contentos, callados y agradecidos.⁸

Una vez aclarado el concepto de rendición de cuentas en la ciencia política, nos encontramos con la necesidad de encontrar un método para analizar si la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión rinde efectivamente cuentas a la ciudadanía, para ello encuentro muy útil el enfoque del Parlamento Abierto que promueve la Unión

⁵ Nieto Castillo, Santiago, “Rendición de cuentas y transparencia como elementos para la persistencia democrática” en Cienfuegos Salgado, David y López Olvera, Miguel Alejandro (coords.), *Estudios en Homenaje a Don Jorge Fernández Ruiz. Derecho Constitucional y Política*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, p. 398.

⁶ Ugalde R., Luis Carlos, *La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales*, Op. Cit., p. 9.

⁷ Casar, María Amparo, Marván, Ignacio y Puente Khemvirg, *La rendición de cuentas y el poder legislativo*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2010, p. 2

⁸ Schedler, Andreas, *¿Qué es la rendición de cuentas?*, Op. Cit., p. 15.

Interparlamentaria y que he conocido más de cerca por las clases con el Dr. Khemvirg Puente, el cual mencionamos a continuación.

II. El enfoque del Parlamento Abierto

En la actualidad los parlamentos cuentan con herramientas para evaluar sus funciones y su labor, como es el caso del modelo los seis grandes temas propuestos por la Unión Interparlamentaria para la evaluación no solo del parlamento sino de la democracia de un país, con base en la idea de que toda democracia necesita de un parlamento fuerte:⁹

1. La representatividad del parlamento;
2. El control del Ejecutivo por parte del parlamento;
3. La capacidad legislativa del parlamento;
4. La transparencia y accesibilidad del parlamento;
5. La obligación del parlamento de rendir cuentas;
6. La participación del parlamento en la política internacional.

El tema de parlamento abierto es un tema en el que México participa activamente en organismos internacionales, nace de cómo los principios rectores del Gobierno Abierto pueden adecuarse a las instituciones legislativas e impulsar una mejor calidad institucional, una mejor conexión con el ciudadano y la obtención de la confianza pública.

Lo que se busca es alinear al ámbito parlamentario los principios de la Alianza de Gobierno Abierto (*Open Government Partnership, OGP*) al promover la transparencia, la integridad y la anticorrupción a través del empoderamiento de los ciudadanos y el uso de nuevas tecnologías de gestión de información y documentación en los Parlamentos. Rescatando que una gestión legislativa eficiente ocupa un lugar central en el planteamiento tanto del Estado de Derecho como de la Democracia.¹⁰

En la Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos firmada en el año 2012, se destaca

⁹ Unión Interparlamentaria, Evaluar un parlamento: Conjunto de herramientas para la autoevaluación de un parlamento, Suiza, Inter-Parliamentary Union, 2008, p. 5-7.

¹⁰ Fundación Ciencias de la Documentación, *Curso Parlamento Abierto y su Evaluación*, [en línea], España, OEA, 2014, [consultado el 30-01-14], formato html, disponible en Internet: <http://www.documentalistas.org/noticia-parlamento-abierto-y-su-evaluacion/>

“el papel central que desempeñan la transparencia, la accesibilidad y la integridad parlamentaria, tanto en el combate contra la corrupción, como en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática de nuestros Estados”.

La Alianza de Gobierno Abierto en su subcapítulo referido a *Legislative Openness*, busca

promover la transparencia y la anticorrupción a través del empoderamiento de los ciudadanos y el uso de nuevas tecnologías en los parlamentos, así como asumir las mejores prácticas establecidas por las organizaciones de la sociedad civil de monitoreo parlamentario (PMOs) en la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria.¹¹

Los parlamentos nacionales y los órganos legislativos subnacionales y transnacionales deben generar compromisos con la transparencia y la participación ciudadana en el trabajo parlamentario, desde el cumplimiento del principio de máxima publicidad y acceso a la información parlamentaria y legislativa en formatos sencillos y mecanismos de búsqueda simple.

Los principales documentos relacionados con la transparencia parlamentaria son la Declaración de Santiago, los principios del *Open Government Partnership* en su subcapítulo sobre *Legislative Openness* y las Cartas de la OEA, entre otros.

Por la naturaleza representativa de los gobiernos democráticos, el acceso a la información se ha convertido en un derecho fundamental y una condición esencial para promover la transparencia de los órganos legislativos. Sin embargo, el rápido desarrollo de las tecnologías de la información, basadas cada vez más en la movilidad (Gobierno Móvil) y la gestión de gran cantidad de datos (*Big Data*), así como la creciente implementación de las redes sociales en los servicios públicos generan retos y desafíos que obligan a los parlamentos a establecer normas y marcos internacionales de evaluación parlamentaria.

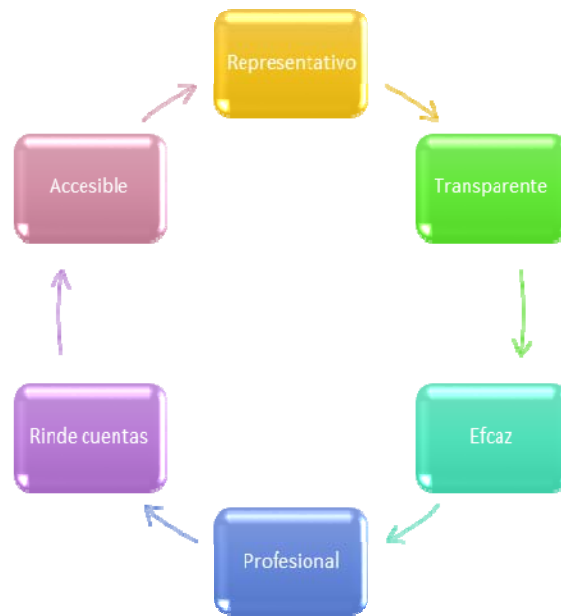
El reto es analizar propuestas sobre la viabilidad de este concepto y en específico sobre cómo implementar los principios rectores del Gobierno Abierto y la Gestión de Información

¹¹ Fundación CD, *Curso Parlamento Abierto y su Evaluación*, [en línea], España, OEA, 2014, [consultado el 30-01-14], formato html, disponible en Internet: http://www.documentalistas.org/formacion/tipologia/online/listado_cursos/parlamento-abierto/

en las instituciones legislativas, con el fin de generar una agenda de trabajo compartida para su implementación futura.

III. El caso de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Para finalizar con un caso práctico, reviso las características de la Cámara de Diputados del Congreso mexicano respecto a las seis variables de análisis del modelo de David Beetham de un parlamento democrático moderno, consistente en un círculo virtuoso con las características deseables en los parlamentos de los países democráticos:¹²



¹² Beetham, David, *El Parlamento y la Democracia en el Siglo Veintiuno, Una guía de buenas prácticas*, Suiza, Unión Interparlamentaria, 2006, 211 p.

Mecanismos procesales e institucionales para lograr un PDM

1. REPRESENTATIVO

Ideal	México
Sistemas y procedimientos electorales libres y correctos; que reflejen la diversidad nacional y de género al utilizar entre otros procedimientos especiales para velar por la representación de grupos marginados o excluidos	Si se llevan a cabo elecciones libres. Existen reglas electorales que permiten la representación; hay 200 diputados de representación proporcional. La cuota de Género es de 40% de candidaturas y en breve se se expedirán las reglas de la paridad.
Medios para garantizar la representación de y por todos los sectores de la sociedad	En el Congreso están representados la mayoría de los sectores, no todos como los indígenas o personas con discapacidad, que más bien son casos aislados. Las agrupaciones sindicales del país están representadas por diputados federales. A otros se les conoce con sobrenombres como <i>telebancada, pejebancada</i> .
Procedimientos, organizaciones y sistemas de Partidos abiertos, democráticos e independientes.	Si existe reglamentación para los partidos, pero no son plenamente abiertos y son poco democráticos.
Mecanismos para garantizar los derechos de la oposición y de otros grupos políticos y para permitir a todos los miembros desempeñar sus mandatos libremente, sin verse sometidos a influencias o presiones indebidas.	Si están garantizados esos derechos en la ley, pero en la práctica se ven sometidos a las decisiones de sus dirigentes partidarios y por los coordinadores parlamentarios.
Libertad de palabra y de asociación	Si están garantizados esos derechos en México en los artículos 6° y 9° Constitucionales.
Garantías de los derechos e inmunidades parlamentarios, en particular de los Presidentes y otros titulares de funciones directivas.	Están garantizados en la medida de que pueden acudir a los tribunales a defenderlos, pero por la disciplina partidista no lo hacen.
Políticas y procedimientos para la igualdad de oportunidades.	En las leyes está garantizada esa igualdad, pero en la realidad el monopolio del acceso al poder lo tienen los partidos políticos.

Horas y condiciones de trabajo no discriminatorias.	El horario regular de sesiones es de 11:00 a 16:00 horas, pero en ocasiones es arbitrario, como la sesión del 12/12/13 que duró 21 horas.
Servicios lingüísticos para todos los miembros.	En algunos casos hay lenguaje de señas y en eventos internacionales traducción simultánea.

2. TRANSPARENTE

Ideal	México
Deliberaciones abiertas al público	Sólo las de pleno y en comisiones parcialmente.
Información previa al público acerca de los temas tratados por el parlamento	Las reuniones de pleno, se conocen la noche anterior, y con frecuencia se cambia el orden del día sin previo aviso. Algunas comisiones publican su orden del día en Gaceta Parlamentaria.
Documentación disponible en los idiomas concernidos	Sólo en español.
Disponibilidad de instrumentos de fácil utilización, como Internet	Si se cuenta con portal web, Biblioteca y sus servicios de información, Canal de TV, Gaceta Parlamentaria, Diario de los Debates, Unidad de Enlace, redes sociales poco usadas.
Tener su propio personal y locales de relaciones con el público	La Cámara de diputados cuenta con casi 6 mil empleados, esto depende de la Legislatura, pero muy pocos se relacionan directamente con la ciudadanía. El recinto era, hasta hace poco, de fácil acceso, pero no hay un lugar específico para audiencias con la ciudadanía, excepto el Comité de Información, Gestoría y Quejas y el área de consulta de la Biblioteca.
Legislación sobre la libertad de acceso a la información	La Ley de acceso mexicana es muy buena pero no se cumple, se busca cómo darle la vuelta.

3. EFICAZ

Ideal	México
Garantizar la independencia y autonomía del parlamento, que incluya el control de su presupuesto.	Si se cuenta con autonomía respecto de sus asuntos internos.
Personal profesional independiente y separado de la administración pública.	Si cuenta con personal propio, dividido en alta burocracia, mandos medios, personal de base, de confianza, por honorarios y servicio social. El Servicio Civil de Carrera existe en la Ley pero no opera.
Servicios adecuados e imparciales de documentación e información para los parlamentarios.	Cuenta con 5 centros de estudio, 2 bibliotecas, centros de información de los GP's y 1 museo.
Órgano parlamentario de organización de las labores	Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos.
Procedimientos de planificación y programación adecuada de las deliberaciones	Responsabilidad de la Mesa Directiva, con el auxilio de las Direcciones de apoyo a las sesiones y de apoyo parlamentario.
Sistemas de control del desempeño parlamentario	En la ley existen, se conoce poco y mal. Diferentes académicos y asociaciones realizan evaluaciones al trabajo legislativo.
Encuestas de opinión de grupos específicos, acerca de su percepción de la eficiencia parlamentaria.	Las llevan a cabo, pero no se conocen los resultados. Algunos se conocen por el CESOP.
Procedimientos sistemáticos de rendición de cuentas del Ejecutivo.	Si existen mecanismos de control parlamentario como la revisión de Cuenta Pública, la Glosa del Informe de Gobierno y comparecencias, entre otros.
Facultades y recursos adecuados para las comisiones.	Si previstas en la ley, pero falta mucho por mejorar.
Rendición de cuentas de organismos públicos no gubernamentales.	Hasta hace poco no estaba normado; con las recientes reformas constitucionales, todo organismo que utilice recursos públicos deberá rendir cuentas.
Garantía de participación parlamentaria efectiva en el presupuesto nacional y en la	Si está dada esa garantía, se lleva a cabo, pero no existe la autonomía técnica para

auditoría de las cuentas.	hacerlo a cabalidad.
Capacidad de tratar temas de interés para la sociedad y mediar en casos de tensión y evitar conflictos violentos	Si se debate con cierta libertad y siempre se abordan temas de coyuntura.
En la aprobación de nombramientos, garantizar procedimientos justos, equitativos e imparciales.	En la ley se establece así, en la práctica es un reparto de cuotas partidarias.
Mecanismos que garanticen el cumplimiento de normas internacionales y del Estado de Derecho	Constitucionalmente garantizado pero no se lleva a cabo en todas las áreas; los Centros de Estudio trabajan en la armonización legislativa pero están muy desvinculados del proceso legislativo.
Cooperación interparlamentaria y diplomacia parlamentaria	Si se trabaja en reuniones interparlamentarias, binacionales y con diversos organismos parlamentarios mundiales y regionales.
Mecanismos de consulta periódica con las legislaturas subnacionales.	Sucede muy poco.

4. PROFESIONAL

Un parlamento profesional no sólo cuenta con autonomía política, sino también técnica para tomar decisiones.

La división del trabajo parlamentario interno mediante la estructura de comisiones funcionales y útiles que sirvan para la función parlamentaria y no como mecanismo de compensación de beneficios (recursos, staff, voceros de un tema).

Otro ejemplo de lo que no es profesional, son los grupos de amistad de la Cámara de Diputados, donde únicamente se compensa a quien no tuvo una presidencia de comisión y donde sólo se reparten más cargos. Eso no ayuda a la profesionalización, es dispersar y atomizar el trabajo parlamentario.

El sistema de comisiones de los diputados se usa como compensación de beneficios, reparto del poder a través de ellas, incluso de las comisiones especiales, grupos de trabajo, grupos de amistad y otros cargos, que colocan a México en el quinto lugar en el número de comisiones en el mundo.

Para resolver ese problema se ha propuesto nombrar vicepresidentes de subcomisiones, las cuales deberán de contar con recursos institucionales y personal estable de carrera, que en México existe en el papel, pero no en la realidad.

De hecho la organización actual no abona para la profesionalización, por ejemplo un secretario técnico no tiene incentivos para especializarse en determinado tema porque su trabajo no es estable, y lo mismo sucede con asesores y con el apoyo parlamentario en general.

Por lo tanto, es urgente para México el establecimiento de un cuerpo profesional de apoyo parlamentario, diferente al trabajo que realizan el personal de estructura y a los puestos de libre designación, sujeto a reglas de profesionalización y con permanencia más allá de la duración de la Legislatura.

5. RINDE CUENTAS

Ideal	México
Procedimientos efectivos de control y de sanción electoral	Si existen.
Procedimientos de información a los electores	Si están contemplados, pero si no lo cumplen no pasa nada.
Normas y códigos de conducta de obligado cumplimiento	Normas obligatorias sí; los códigos de conducta no han logrado establecerlos.
Remuneración adecuada de los parlamentarios	Si, comparado a nivel internacional, muy buena.
Declaración de ingresos y otros intereses	Sí declaración patrimonial, pero le dan la vuelta; no hay registro de intereses.
Límites máximos obligatorios y transparencia en la recolección de fondos y gastos electorales	Los límites existen, pero no se respetan. Tampoco el principio de máxima publicidad se cumple en el tema de fondos y gastos electorales.

En el marco del modelo propuesto, el siguiente es tal vez el aspecto más importante. La accesibilidad es la clave por la participación del público, inclusive de la sociedad civil y otros movimientos ciudadanos, en la labor del parlamento.

6. ACCESIBLE

Ideal	México
Diversos medios de acceso de los electores a sus representantes.	No existen en la realidad, aunque es fácil conseguir teléfonos, correo electrónico, ir a oficina o casas de gestión.
Modalidades efectivas de participación del público en la etapa pre legislativa	No existe ni la posibilidad de iniciativa ciudadana aún, aunque es una disposición constitucional.
Derecho de libre consulta de las partes interesadas	No existe un mecanismo institucional para informar del proceso legislativo. Es solo para la gente con <i>expertis</i> .
Derecho público de petición	Contemplado en el artículo 8° Constitucional, ejercido por muy pocos. Todas las peticiones que llegan a Diputados se atienden por tres vías: a través de comisiones, Unidad de Enlace y la mayoría se tramitan por medio del Comité de Información, Gestoría y Quejas. En promedio se atiende 2000 peticiones por Legislatura.
Procedimientos sistemáticos de presentación de quejas	Todas las quejas ciudadanas que llegan a Diputados se envían al Comité mencionado, donde se canalizan al área de queja y el resultado es que no pasa nada (existe diferencia entre realizar gestoría a presentar una queja)
Posibilidad de cabildeo, dentro de los límites de las disposiciones legales que garantizan la transparencia.	Si existe, recientemente reglamentado, pero aún no hay procedimientos para su participación por ejemplo en una reunión de comisiones.

La intención es la participación de la ciudadanía en los procesos decisorios, que la sociedad pueda intervenir e influir en esos procesos, no solo en el proceso legislativo sino también en los mecanismos de control parlamentario.

IV. Conclusiones

Cuando oímos hablar de parlamento abierto, se refiere a las características del ideal de Acceso y no tanto a la transparencia, sino a la participación del público en los procesos de toma de decisiones y a los diversos medios de acceso de los electores a sus representados.

También se refiere a la participación de la sociedad en todas las etapas del proceso político y al acceso a la información por medio del Canal del Congreso, que aún está en vías de transmitir por señal abierta, así como la facilidad de consulta de los debates en texto (hoy sólo se encuentran debates del Pleno en internet) y a los videos de sesiones de comisiones.

Al respecto las TIC's proporcionan herramientas para deliberar, participar e influir. Esto es accesibilidad, que la gente no necesite estar ahí, sino que tenga acceso a todo lo que pasa y en este punto la *e-democracia* y el *e-parlamento* se presentan como una solución ante el desencanto o desilusión democrática.

El problema está en el modo en que se toman las decisiones, de los políticos alejados de los problemas cotidianos de los ciudadanos. Para ello hoy se cuentan con instrumentos para recibir peticiones, quejas, propuestas, interacción con la ciudadana de manera electrónica y que puede ser totalmente formal para que no quede en anécdotas del Twitter.

Las tendencias internacionales a favor de la participación en un parlamento abierto son propuestas operativas como por ejemplo impulsar foros deliberativos, mejorar la Iniciativa Legislativa Popular y reformular el Derecho de Petición hacia un modelo más cercano a la *pregunta ciudadana*.

Recientemente el Senado de la República ha impulsado la *Alianza por Congresos Abiertos* en México no sólo a nivel federal sino en las entidades federativas. De hecho se comprometió a que, en 2015, al menos la mitad de los órganos legislativos en México sean abiertos y se apeguen a los 44 postulados de la Declaración Sobre Transparencia Parlamentaria.

Finalmente, no deo pasar la oportunidad de señalar que en este 2014 se realizará la segunda evaluación a la transparencia de los poderes legislativos en América Latina, por la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, consistente en la evaluación de x10 naciones en la región sobre el modelo de mejores prácticas y estándares en transparencia, recogidas en la mencionada *Declaración Sobre Transparencia Parlamentaria*.

Fuentes Consultadas

- BEETHAM, David, *El Parlamento y la Democracia en el Siglo Veintiuno, Una guía de buenas prácticas*, Suiza, Unión Interparlamentaria, 2006, 211 p.
- CASAR, María Amparo, Marván, Ignacio y Puente Khemvirg, *La rendición de cuentas y el Poder Legislativo*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2010, Documento de Trabajo, División de Administración Pública, núm. 241, 59 p.
- FUNDACIÓN Ciencias de la Documentación, Curso Parlamento Abierto y su Evaluación, [en línea], España, OEA, 2014, [consultado el 30-01-14], formato html, disponible en Internet: <http://www.documentalistas.org/noticia-parlamento-abierto-y-su-evaluacion/>
- FUNDACIÓN CD, Curso Parlamento Abierto y su Evaluación, [en línea], España, OEA, 2014, [consultado el 30-01-14], formato html, disponible en Internet: http://www.documentalistas.org/formacion/tipologia/online/listado_cursos/parlamento-abierto/
- NIETO Castillo, Santiago, “Rendición de cuentas y transparencia como elementos para la persistencia democrática” en Cienfuegos Salgado, David y López Olvera, Miguel Alejandro (coords.), *Estudios en Homenaje a Don Jorge Fernández Ruiz. Derecho Constitucional y Política*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, p. 398.
- PUENTE, Khemvirg, *Legislar en la oscuridad: la rendición de cuentas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, México, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, 2009, Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, Núm. 10, 94 p.
- SCHEDLER, Andreas, *¿Qué es la rendición de cuentas?*, Cuadernos de transparencia, núm. 3, México, IFAI, 2008, 60 p.
- UGALDE Ramírez, Luis Carlos, *Rendición de Cuentas y Democracia: el caso de México*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, núm., 21, México, Instituto Federal Electoral, 2002, 61 p.
- _____, *La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales*, Cultura de la Rendición de Cuentas, núm. 4, México, Auditoría Superior de la Federación, 2002, 54 p.
- UNIÓN Interparlamentaria, *Evaluar un parlamento: Conjunto de herramientas para la autoevaluación de un parlamento*, Suiza, Inter-Parliamentary Union, 2008.